



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 633
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 071 de fecha 05.10.2018 Secretario Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 27/09/2017, Autoriza comisión de servicio a Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 28/09/2017, Autoriza comisión de servicio a Sr. Patricio Oyarzo Gaez.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 30°, letra d y artículo N°14 al Artículo N°18, de su Reglamento.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, SKY Airline Chile, Rut. N° 88.417.000-1, por la compra de diferencia de pasaje por cambio de fecha y tramo 2 Pasajes Aéreo Punta Arenas- Santiago – Punta Arenas, de acuerdo a código de reserva **BPLDXW**, para las siguientes personas:

- 1.- Jaime Fernández Alarcón, Rut
- 2.- Patricio Oyarzo Gaez, Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES BODEGAJES.	\$ 244.566.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 244.566.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDE (S)